



**PLENO ORDINARIO  
DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 28 de noviembre de 2017, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA 4ª FASE DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE GURUTZE.-**

La dirección de obra de las obras de reurbanización de Gurutze, 4ª fase, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la segunda certificación de obra, por un importe de CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA euros y OCHENTA céntimos (116.490,80 €). La U.T.E. formada por las empresas Iparragirre, S.L., Orsa, S.L. e Iturrioz, S.A. está ejecutando las citadas obras.

La arquitecta técnica municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación.

A la vista de la propuesta de la comisión de urbanismo, obras y servicios, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta segunda certificación de obra de la reurbanización de Gurutze, 4ª fase.

...///...

#### IV.- VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

La transformación producida durante estos últimos años en el municipio de Lazkao por una parte, y, por otra, los cambios habidos en las tareas de la administración en general y, por consiguiente, también en el Ayuntamiento de Lazkao; han acarreado cambios tanto cualitativos como cuantitativos de las labores de los trabajadores municipales, lo que nos ha conducido a llevar a cabo un estudio de valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Siendo esto así, y habiendo sido previamente informados los trabajadores municipales, se ha llevado a cabo esta valoración de puestos de trabajo con el asesoramiento de la empresa Consultores de Gestión Pública, para lo que se ha empleado el manual de valoración que figura en su expediente.

Caso de aprobarse esta valoración de puestos, se incorporaría a la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y surtiría efectos a partir del 1 de enero de 2018.

Por todo ello, y habiendo sido informada en las comisiones municipales de Gobernanza y Hacienda, Personal y Contratación, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la valoración de puestos de trabajo que se recoge en el informa realizado por Consultores de Gestión Pública, S.A. y que figura en su expediente.
- 2.- Notificar este acuerdo a los trabajadores municipales, estableciendo un periodo de alegaciones que finalizará el 30 de diciembre.
- 3.- En caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo devendría en definitivo.

#### V.- CREACIÓN DE UNA NUEVA PLAZA EN LA PLANTILLA DE TRABAJADORES MUNICIPALES.-

Es intención de este Ayuntamiento la creación de una plaza de Coordinador de Servicios incluida en el personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios; amortizando la plaza existente en la actualidad de la misma escala, subescala y clase del Encargado General de Servicios cuando se jubile la persona que está ocupando la misma.

Las características de la plaza cuya creación se plantea son las siguientes:

- Denominación: Coordinador de Servicios.
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Grupo de Clasificación: A<sub>2</sub> (Grupo B de la Ley 30/1984)
- Nivel retributivo: El correspondiente al nivel 21 del Complemento de Destino
- Perfil lingüístico: 3

...///...



...///...

- Fecha de perceptividad: El día del acuerdo de su creación
- Sistema de cobertura del puesto de trabajo: Concurso-oposición

La Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas del Gobierno Vasco, ha emitido informe favorable al perfil lingüístico.

El tema ha sido informado en la Comisión de Hacienda, Personal y Contratación.

A la vista de todo ello, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, Personal y Contratación, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Crear la plaza de Coordinador de Servicios cuyas características se exponen en los antecedentes del presente acuerdo.
- 2.- Declarar a extinguir la plaza actual de Encargado General de Servicios, de la misma escala, subescala y tipo.

#### VI.- PRESUPUESTO DE 2018.-

A continuación se presenta para su aprobación el presupuesto correspondiente al ejercicio 2018. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y por el de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

Estos presupuestos han sido informados en la Comisión de Hacienda.

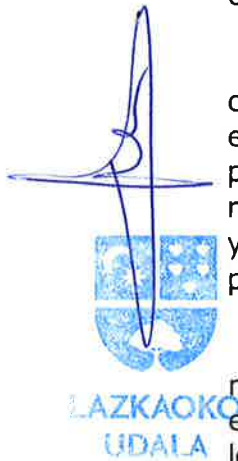
El Alcalde hace una exposición del presupuesto de 2018 presentado a aprobación. Hace una exposición general dando las cifras por capítulos y, en el caso de las inversiones ofrece una información más pormenorizada.

El concejal Hernández (EH Bildu) dice que este presupuesto se diferencia muy poco del aprobado el año anterior, y que con aquel no estuvieron de acuerdo. Añade que en este presupuesto se repite el modo de gestión del anterior y ven que se hace un apuesta por aquella gestión, y que básicamente nos hallamos ante dos modelos de gestión diferentes, comparándolo con lo que ellos plantean. Añade, que también hay puntos comunes y que en esos casos tendrán su apoyo, pero que estos puntos comunes no son suficientes para la aprobación de todo el presupuesto y por lo tanto votarán en contra.

El alcalde le responde que entiende que lo que dice de no estar de acuerdo en el modo de gestión se refiere a modificación de créditos cero, y añade que lo que se plantea en este presupuesto se ha hecho así históricamente otras veces y también en la pasada legislatura, y ello dentro del criterio de prudencia que ha citado con anterioridad.

Tras debatir sobre el tema, y a la vista de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por siete votos a favor (PNV) y seis votos en contra (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

...///...



...///...

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal para el año 2018. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

### **PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2018**

#### INGRESOS:

CAPÍTULO	I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.443.600,00 €
CAPÍTULO	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00 €
CAPÍTULO	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.488.215,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.698.000,00 €
CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	37.027,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	271.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>			<b>7.092.842,00 €</b>

#### GASTOS:

CAPÍTULO	I	GASTOS DE PERSONAL	1.401.544,00 €
CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.685.178,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	718.620,00 €
CAPÍTULO	V	CRÉDITO GLOBAL	350.000,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	500.000,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.500,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	270.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>			<b>7.092.842,00 €</b>

### **PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2018**

#### INGRESOS:

CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	665.570,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>			<b>665.570,00 €</b>

#### GASTOS:

CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.000,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	45.000,00 €

...///...



...///...

CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	60.570,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	530.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>665.570,00 €</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2018**

INGRESOS:

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.443.600,00 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.488.215,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.698.000,00 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	37.027,00 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES UR- BANÍSTICAS	665.570,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	271.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>7.758.412,00 €</b>

GASTOS:

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.401.544,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.715.178,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	60.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	718.620,00 €
CAPÍTULO V	CRÉDITO GLOBAL	350.000,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	560.570,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.500,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	800.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>7.758.412,00 €</b>

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

VII.- PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2018.-

...///...



...///...

Seguidamente, y como documentos anexos al presupuesto, se presentan al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2018, documentos que se encuentran en sus expedientes.

El Pleno, una vez examinados los mismos, aprueba por unanimidad la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2018, que figuran en su expediente.

#### VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diecinueve minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO  
UDALA